
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



000040

COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 26 de octubre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0061/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.

0614-080384-004-0

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|---------------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1 | 53100000 | 54104 | 250 | UNIDAD | BALÓN DE FUTBOL NO. 5 FABRICADA EN CUERO DE PRIMERA CALIDAD TIENE QUE TENER UNA PRESIÓN DE INFLADO DE 1.6-2.1 ATMOSFERAS APROXIMADAMENTE. COMPUESTO POR 20 HEXÁGONOS Y 12 PENTÁGONOS COSIDOS, PEGADOS O TAMBIÉN VULCANIZADOS. EL BALÓN HA DE MEDIR COMO MÍNIMO 68 Y COMO MÁXIMO 70 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA. EL PESO OSCILA LOS 410 Y 450 GRAMOS ESTÁ FABRICADO POR UN MATERIAL DE VARIAS CAPAS DE TEJIDO IRROMPIBLE RECUBIERTO DE PVC O POLIURETANO. CUANDO SE TIRA DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, SU SALTO SÓLO DEBE ALCANZAR ENTRE 120 Y 150 CENTÍMETROS DE ALTURA, GRACIAS A LOS TROZOS DE GOMAESPUMA QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR. | MILAN/CHINA | \$ 12.00 | \$ 3,000.00 |
| 2 | 55100000 | 54116 | 150 | UNIDAD | BALÓN DE BASQUETBOL NO. 7 FORMA ESFÉRICA, MATERIAL DE CUERO, LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA ENTRE 72 Y 74 CENTÍMETROS UN PESO ESTANDAR ENTRE 510 Y 567 GRAMOS. | MILAN/CHINA | \$ 19.00 | \$ 2,850.00 |
| 3 | 55100000 | 54116 | 150 | UNIDAD | BALÓN DE BASQUETBOL NO. 6 FORMA ESFÉRICA, MATERIAL DE CUERO, LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA ENTRE 75 Y 78 CENTÍMETROS UN PESO ESTANDAR ENTRE 600 Y 650 GRAMOS. | SPALDING / CHINA | \$ 24.00 | \$ 3,600.00 |
| 4 | 55100000 | 54116 | 50 | UNIDAD | BOLSONES PARA BALONES CON CAPACIDAD DE 15 BALONES CON CAPACIDAD DE 90 X 62 CENTIMETROS | MILAN/CHINA | \$ 7.50 | \$ 375.00 |
| | | | | | GARANTÍA: CAMBIOS DEL PRODUCTO POR DEFECTO DE FÁBRICA. DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). | | | |
| MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) | | | | | | | | \$ 9,825.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

| | | |
|--|---|--|
| JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ARTICULOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A JÓVENES VOLUNTARIOS PARA CREAR UNA RED DEPORTIVA; BUSCAR LAS MEJORAS DE SUS ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, MOTIVANDO A LOS JÓVENES A SU DESARROLLO PROFESIONAL PARA QUE REPLIQUEN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS DENTRO DE SUS COMUNIDADES, MUNICIPIOS Y CENTROS JUVENILES; MANTENIENDO LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL. | REFERENCIA: | |
| | SOLICITUD CÓDIGO: | LG/0601/0075/2020 (06-10-2020) |
| | RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: | RA/LG/(CC)(B)/0061/2020 |
| CONDICIONES GENERALES | | |
| <p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p> | | |
|  |  |  |
| DESIGNADO APNJ (DA) | Vo. Bo. DIRECTOR DACI | JEFE UFI |
| FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020 | | HECHO POR: |
| | | RAG |

REFERENCIA: OC/RA/LG/0061/2020